

REGLAMENTO 16^a FETEPS

1. La **Feria Tecnológica del Centro Paula Souza** (FETEPS) es el espacio para la demostración y socialización de proyectos desarrollados por estudiantes del Centro Paula Souza (CPS) e instituciones asociadas, con potencial de emprendimiento, creatividad, innovación, transformación social y aplicación tecnológica.

La diversidad y calidad de los trabajos expresan, de manera muy significativa, los proyectos pedagógicos de bachillerato, cursos técnicos de bachillerato y educación superior tecnológica que tienen, entre sus objetivos, el desarrollo de la visión emprendedora, creativa, innovadora y científico-tecnológica.

El CPS, a través de FETEPS, tiene como objetivo integrar en la sociedad los mejores proyectos construidos por estudiantes de Educación Profesional Tecnológica (EPT), con la orientación de los docentes, presentando las soluciones creadas, conectando a estudiantes y profesores con los sectores productivos, con el objetivo de la empleabilidad y el desarrollo económico del estado de São Paulo.

2. La **16^a FETEPS** se llevará a cabo de acuerdo con el horario disponible en: www.feteeps.cps.sp.gov.br.
3. Las etapas de los proyectos para la **16^a FETEPS** son:
 - **Etapa 1:** Registro de proyectos por parte de los equipos en la plataforma de la 16^a FETEPS;
 - **Etapa 2:** Clasificación e Inhabilitación de los proyectos inscritos, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento;
 - **Etapa 3:** Evaluación de los proyectos por el Comité Evaluador;
 - **Etapa 4:** Resultado de los proyectos clasificados para presentación en la Feria Presencial;
 - **Etapa 5:** Presentación de los 150 (ciento cincuenta) proyectos mejor evaluados en la Feria Presencial;
 - **Etapa 6:** Evaluación de proyectos en la Feria Presencial;
 - **Etapa 7:** Premio a los 5 (cinco) mejores proyectos en la Feria Presencial;



FORMACIÓN DE EQUIPOS

4. Los equipos deben estar formados por:

- 1 (un) asesor - obligatorio;
- 1 (un) coasesor – opcional;
- De 1 (uno) a 03 (tres) estudiantes – máximo.

4.1 Los equipos pueden estar compuestos por estudiantes, asesores y coasesores de diferentes grados, módulos, cursos, ejes e instituciones educativas.

4.2 Pueden participar en la **16^a FETEPS** cualquier estudiante de secundaria, Formación Técnica y Tecnológica del Centro Paula Souza o de otras instituciones (públicas y privadas) nacionales e internacionales.

4.3 Los estudiantes pueden participar individualmente o en equipos de un máximo de 03 (tres) miembros por proyecto.

4.4 Los estudiantes graduados podrán formar parte del equipo siempre que hayan completado el curso en 2024.

4.5 Todos los proyectos deben contar con la participación de un asesor, obligatoriamente, y un coasesor, opcionalmente.

4.5.1 Los asesores y coasesores de proyectos en las Unidades Didácticas del Centro Paula Souza deben ser coordinadores pedagógicos/de cursos, asesores educativos, profesores o asistentes de enseñanza del Centro Paula Souza.

4.6 Los datos personales cumplimentados en la plataforma serán de uso exclusivo de la Organización de la **16^a FETEPS**.

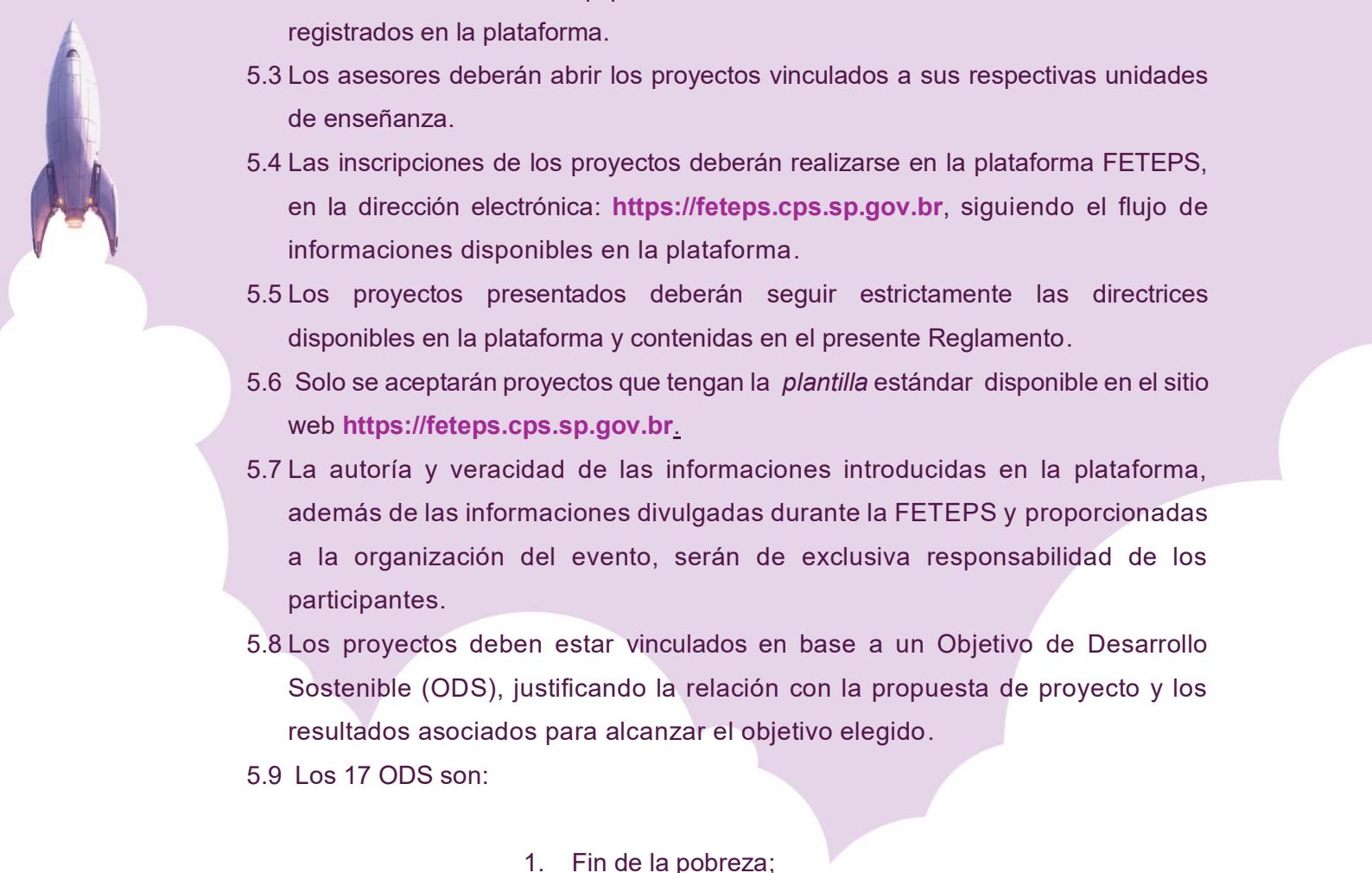
4.7 No hay límite para el número de proyectos inscritos por el asesor por Unidad de Enseñanza.

4.8 No serán aceptadas las inscripciones enviadas por cualquier medio distinto al indicado en el presente Reglamento.

PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

5. Apertura y Formación de Proyectos:



- 
- 5.1 Los proyectos deben ser abiertos en la plataforma FETEPS exclusivamente por el profesor asesor, quien será responsable de incluir a los demás miembros del equipo, estudiantes y coasesor, si lo hubiere.
 - 5.2 Para la formación del equipo, todos los miembros deben estar debidamente registrados en la plataforma.
 - 5.3 Los asesores deberán abrir los proyectos vinculados a sus respectivas unidades de enseñanza.
 - 5.4 Las inscripciones de los proyectos deberán realizarse en la plataforma FETEPS, en la dirección electrónica: <https://feteeps.cps.sp.gov.br>, siguiendo el flujo de informaciones disponibles en la plataforma.
 - 5.5 Los proyectos presentados deberán seguir estrictamente las directrices disponibles en la plataforma y contenidas en el presente Reglamento.
 - 5.6 Solo se aceptarán proyectos que tengan la *plantilla* estándar disponible en el sitio web <https://feteeps.cps.sp.gov.br>.
 - 5.7 La autoría y veracidad de las informaciones introducidas en la plataforma, además de las informaciones divulgadas durante la FETEPS y proporcionadas a la organización del evento, serán de exclusiva responsabilidad de los participantes.
 - 5.8 Los proyectos deben estar vinculados en base a un Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), justificando la relación con la propuesta de proyecto y los resultados asociados para alcanzar el objetivo elegido.
 - 5.9 Los 17 ODS son:

1. Fin de la pobreza;
2. Hambre cero;
3. Salud y bienestar;
4. Educación de calidad;
5. Igualdad de género;
6. Agua limpia y saneamiento;
7. Energía asequible y no contaminante;
8. Trabajo decente y crecimiento económico;
9. Industria, innovación e infraestructura;



10. Reducción de las desigualdades;
11. Ciudades y comunidades sostenibles;
12. Producción y consumo responsables;
13. Acción por el clima;
14. Vida submarina;
15. Vida de ecosistemas terrestres;
16. Paz, justicia e instituciones sólidas;
17. Alianzas para lograr los objetivos.

5.10 La descripción de cada objetivo, así como las metas, se pueden consultar a través de la dirección electrónica: <https://brasil.un.org/pt-br/sdgs>.

5.11 No se aceptarán postulaciones de proyectos que hayan participado en ediciones anteriores de FETEPS. En caso de investigaciones que configuren continuación de proyecto anterior, Se debe incluir en la plataforma el formulario de continuación del proyecto anterior, documento obligatorio, según el modelo estándar disponible en: <https://feteps.cps.sp.gov.br>.

PASOS DE PRESENTACIÓN

6. Los pasos para la presentación de proyectos son:

- 6.1 Identificación completa (perfil) en la plataforma de todos los miembros del proyecto (estudiantes y asesores).
- 6.2 Resumen del proyecto y palabras clave.
- 6.3 Carga del proyecto en formato PDF, de la *plantilla*, de acuerdo con los subítems del apartado 7 (siete) de este Reglamento.
- 6.4 Carga del ANEXO – Business Model Canvas, de acuerdo con los subítems del apartado 9 (nueve) del presente Reglamento.
- 6.5 Inserción del código de video, en formato *pitch*, que debe estar en YouTube, de acuerdo con los subítems del apartado 8 (ocho) de este Reglamento.
- 6.6 Documentos de respaldo adheridos al proyecto y que formen parte del Comité de Ética, de acuerdo con los subítems del apartado 10 (diez) del presente Reglamento.



6.7 Formulario de continuidad, cuando sea el caso, según ítem 5.11 del reglamento, cuando sea pertinente.

VALIDACIÓN DE PROYECTOS

6.8 El proyecto se considerará registrado y listo para la evaluación solo después de la validación de todas las etapas de la plataforma.

- 6.8.1 Si al proyecto le falta alguna información como se describe en este Reglamento, el proyecto será descalificado.
- 6.8.2 El Comité Evaluador es responsable del análisis y procedimiento de clasificación y descalificación de proyectos para la etapa de evaluación.

EL PROYECTO

7. Las normativas orientadoras para formato están disponibles en el manual para llenado del formulario, disponible en el <https://feteps.cps.sp.gov.br> y deberán seguir las siguientes orientaciones:

7.1 **Título del Trabajo** - El título deberá seguir las orientaciones:

- Tener como máximo 40 (cuarenta) caracteres, incluyendo espacios;
- Ser claro y objetivo, transmitiendo la esencia del proyecto;
- Utilizar un lenguaje formal y apropiado al contexto de la Feira;
- Evitar siglas y/o términos técnicos excesivos;
- No utilizar caracteres especiales o *emojis*.

7.2 **Resumen**: deberá contener, de forma sintética y clara, desde la naturaleza de la investigación realizada hasta los resultados y las conclusiones más importantes. ¿Qué? ¿Por qué? ¿En qué se basó? ¿Cómo? Y los resultados.

7.3 **Palabras clave**: Debe contener términos esenciales que representen los temas principales del proyecto. Ayudan en la indexación e identificación del trabajo dentro de la Feria Tecnológica, con las siguientes pautas:

- De 3 a 5 palabras o expresiones cortas relacionadas con el proyecto;
- Términos claros, directos y relevantes que resalten el tema central;



- No deben ser frases largas ni genéricas;
- Usar palabras en singular, a menos que el término se use comúnmente en plural;
- Si hay términos técnicos, prefiera los más conocidos de la zona.

7.4 Desarrollo: El desarrollo es el espacio para describir cómo se construyó el proyecto, qué problema se pretende resolver y cómo se presenta la solución. Debe contener:

- **Público objetivo:** para quién es la solución, identificando la propuesta de valor que se entregará.
- **Soluciones:** cuál o cuáles son las propuestas para resolver el problema indicado en el proyecto.
- **Metodología:** Describir cómo se ejecutó el recorrido de investigación para que se construya la propuesta de solución, incluyendo materiales, equipos, métodos, pruebas, etc., para que se logre el resultado, es decir, la solución implementada. Las citas de los autores deben hacerse de acuerdo con la ABNT NBR 10520.

7.5 Resultados: Se debe describir el (los) resultado(s) alcanzado(s), indicando el producto entregable del proyecto.

7.6 Referencias: deben estar escritas de acuerdo con ABNT NBR 6023:2018.

7.7 Formateo Básico: se deberá seguir la plantilla disponible en el sitio web de la **16ª FETEPS**, en el siguiente enlace: <https://feteeps.cps.sp.gov.br>. Y seguir las orientaciones:

- **Orientación:** Retrato A4 (21cm X 29,7cm);
- **Fuente del Texto:** Verdana 11 (justificado);
- **Párrafo:** Antes 0 Pts, Después 0 Pts;
- **Espacio entre líneas:** 1,5 ;
- **Plantilla** disponible en formato .docx 3.3 .

7.8 Paginación: El trabajo debe tener de 8 (ocho) a 12 (doce) páginas, más el Anexo – *Business Model Canvas*. Las inscripciones fuera del límite establecido serán descalificadas.



7.9 Formato: El trabajo debe ser entregado obligatoriamente en formato PDF (*Portable Document Format*), con un tamaño máximo de hasta 2 MB.

7.10 En caso de detectarse contenido que presente similitud, configurando plagio, el proyecto no será seleccionado y estará sujeto a las sanciones previstas en las normas legales y reglamentarias.

VÍDEO – MODELO PITCH

8. Para presentar proyectos para participar en la 16^a FETEPS, es obligatoria la producción de un video de hasta 3 minutos, en *formato pitch*, para presentar la idea, propuesta y solución del proyecto.
 - 8.1 Seguir el documento “Tutorial y Guión de vídeo” disponible en el apartado “Informaciones” en la página web de la **16^a FETEPS**.
 - 8.2 El video debe estar en la plataforma YouTube, siguiendo las condiciones de uso. En la descripción del video debe estar el título, nombres y apellidos de los autores e instituciones a las cuales cada uno pertenece.
 - 8.2.1 Se recomienda que el video se suba a YouTube con la opción de Privacidad "no listado".
 - 8.3 Podrá realizarse utilizando un teléfono inteligente, cámara común, computadora o laptop, siempre que se sigan las siguientes orientaciones:
 - Duración de hasta 03 (tres) minutos;
 - Subtítulo de Identificación al principio del video conteniendo:
 - ✓ Título del proyecto;
 - ✓ Nombre de los estudiantes y (co)asesores;
 - ✓ Unidades de los estudiantes y de los (co)asesores.
 - El video debe ser producido en orientación horizontal (*paisaje/landscape*);
 - El fondo debe ser blanco o neutro;
 - El ambiente debe tener buena iluminación y estar libre de ruidos;
 - Evita usar ropa o accesorios que llamen mucho la atención o con marcas o anuncios visibles;
 - El lenguaje debe ser claro, directo y adecuado al entorno académico, de



innovación y de negocios;

- La presentación debe ser objetiva, rápida, clara y facilitada, destacando el diferencial y la solución propuesta;
- Se permite el uso de imágenes, fotos, sonidos y música, siempre y cuando los autores tengan los derechos para utilizarlos;
- Es necesario consultar los **Términos de Servicio de YouTube**;
- El video puede ser narrativo, descriptivo y contener presentaciones e ilustraciones, siempre y cuando al menos uno o más estudiantes estén presentes en la presentación inicial.

8.4 No se permite la presencia de otras personas que no sean los estudiantes y asesores del proyecto, indicadas en la inscripción e identificación en la plataforma de la **16ª FETEPS**.

8.5 Si se identifica que en el video están personas que no están registradas, el proyecto será descalificado.

8.6 Los autores del proyecto y del video son totalmente responsables por el contenido del video y autorizan su difusión por cualquier medio, incluyendo, pero no limitado a eventos presenciales, redes sociales y demás medios digitales del Centro Paula Souza.

8.7 Los autores son responsables de cumplir y respetar las cláusulas de propiedad intelectual.

BUSINESS MODEL CANVAS (ANEXO)

9. Para postular el proyecto para participar en la 16ª FETEPS, es obligatoria la elaboración del Business Model Canvas, que se identifica como ANEXO – BM Canvas del proyecto.

9.1 Debe ser utilizado el modelo disponible en la aplicación CANVA: <https://bit.ly/BusinessModelCanvasFeteeps> y seguir las orientaciones del Guión BM Canvas, disponible en: <https://feteeps.cps.sp.gov.br>.

9.2 Para orientación de desarrollo y modelo del proyecto, está disponible en la página web de la **16ª FETEPS** el documento “Guion BM Canvas” .

9.2 El *Business Model Canvas* es la herramienta que demostrará, de una forma más visual, cómo se diseñó estratégicamente el proyecto, esbozando una maqueta



del proyecto como producto/servicio y/o nuevo negocio. Es un mapa visual preformato que contiene nueve bloques:

Segmento de Clientes: Define los diferentes grupos de personas u organizaciones a los que el proyecto pretende llegar y servir.

- **Propuesta de Valor:** Describe el conjunto de razones por las que el público se interesará por el producto/servicio. Identifica qué beneficios genera el producto o servicio para el cliente.
- **Canales:** Describe donde el negocio del proyecto se comunica, distribuye y vende el producto o servicio a sus clientes.
- **Relación con los Clientes:** describe que tipo de relacionamiento el segmento de clientes espera que sea establecido.
- **Actividades clave:** describe las actividades esenciales para que sea posible entregar la Propuesta de Valor.
- **Socios clave:** describe la red de proveedores y socios, o sea, empresas, personas y entidades que son aliados para la entrega de la propuesta de valor del producto/servicio.
- **Estructura de Costos:** describe los costos involucrados en la operación del modelo de Negocios
- **Fuentes de Ingresos:** describe como el proyecto generará ingresos.

COMISSÃO DE ÉTICA

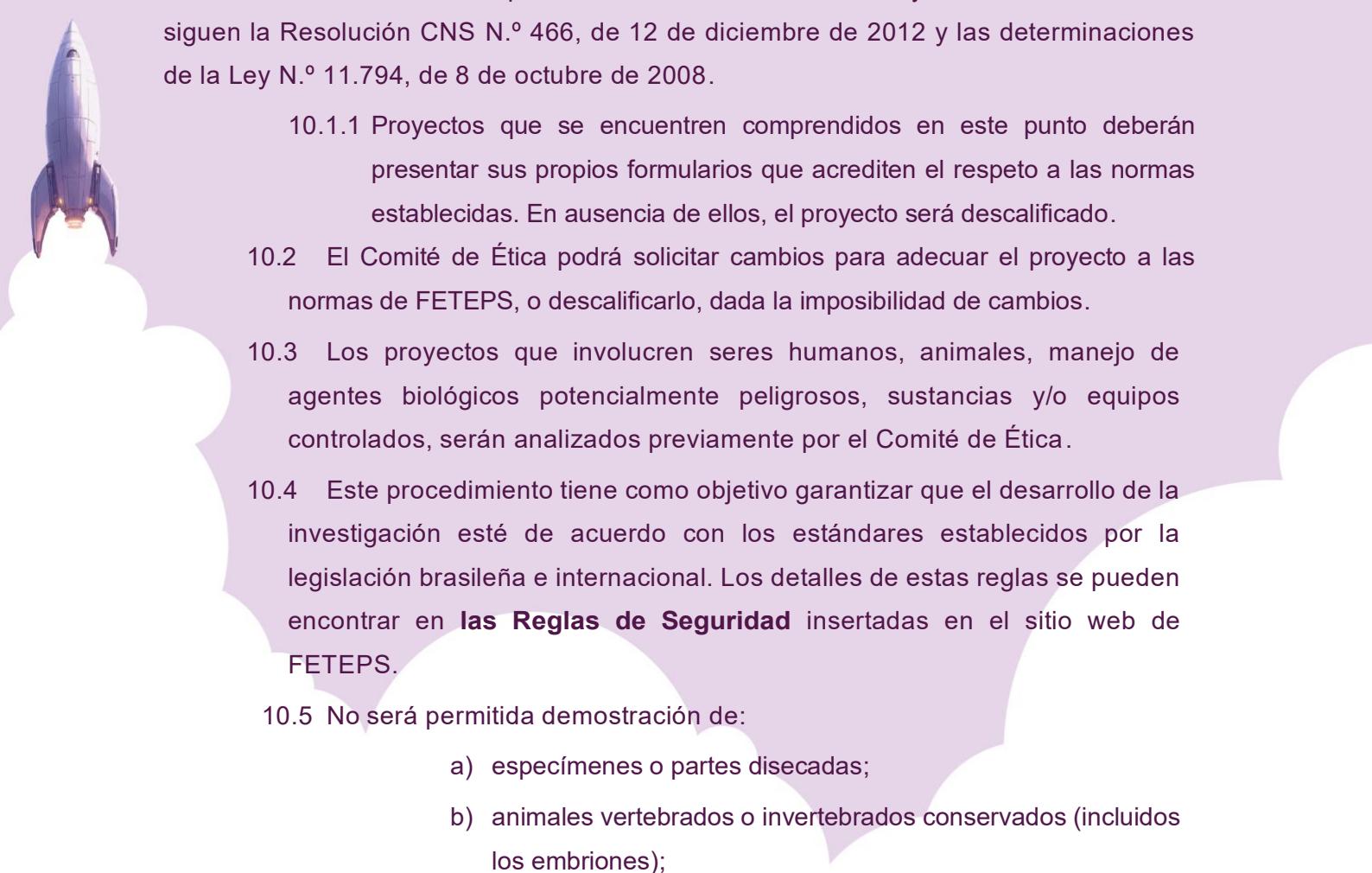
10. El Comité de Ética será responsable por evaluar:

- el cumplimiento de las normas y determinación éticas y legales con relación a la experimentación con seres humanos y animales;
- las informaciones llenadas en los formularios, firmas y fechas de realización del proyecto;
- la adecuación a las reglas sobre seguridad, involucrando agentes biológicos o sustancias controladas potencialmente peligrosas;

10.1 Proyectos que involucren seres humanos, animales vertebrados, manipulación de agentes biológicos potencialmente peligrosos, sustancias, alimentos y bebidas y



equipos controlados serán analizados por el Comité de Ética de la FETEPS. Ese procedimiento tiene como objetivo garantizar que el desarrollo de la experimentación esté de acuerdo con las normativas establecidas por las legislaciones brasileña e internacional. Las normas que involucran a seres humanos y animales vertebrados siguen la Resolución CNS N.º 466, de 12 de diciembre de 2012 y las determinaciones de la Ley N.º 11.794, de 8 de octubre de 2008.

- 
- 10.1.1 Proyectos que se encuentren comprendidos en este punto deberán presentar sus propios formularios que acrediten el respeto a las normas establecidas. En ausencia de ellos, el proyecto será descalificado.
 - 10.2 El Comité de Ética podrá solicitar cambios para adecuar el proyecto a las normas de FETEPS, o descalificarlo, dada la imposibilidad de cambios.
 - 10.3 Los proyectos que involucren seres humanos, animales, manejo de agentes biológicos potencialmente peligrosos, sustancias y/o equipos controlados, serán analizados previamente por el Comité de Ética.
 - 10.4 Este procedimiento tiene como objetivo garantizar que el desarrollo de la investigación esté de acuerdo con los estándares establecidos por la legislación brasileña e internacional. Los detalles de estas reglas se pueden encontrar en **las Reglas de Seguridad** insertadas en el sitio web de FETEPS.
 - 10.5 No será permitida demostración de:
 - a) especímenes o partes disecadas;
 - b) animales vertebrados o invertebrados conservados (incluidos los embriones);
 - c) uso de organismos vivos;
 - d) plantas que producen sustancias ilícitas y tóxicas;
 - e) partes humanas;
 - f) especímenes o partes de especímenes conservados por taxidermia;
 - g) animales o fluidos del cuerpo;
 - h) veneno;
 - i) drogas ilícitas;
 - j) sustancias controladas;



- k) sustancias y materiales peligrosos;
- l) hielo seco u otro tipo de sólido sublimado;
- m) fuego o materiales altamente inflamables;
- n) equipos (eléctricos y electrónicos o mecánicos) que no cumplan con las normas de seguridad;
- o) armas de fuego y/o armas blancas;
- p) o cualquier aparato considerado inseguro por el Comité Organizador de FETEPS.

10.6 Los proyectos deberán desarrollarse de forma segura y bajo supervisión, siguiendo las normas establecidas en este Reglamento de la 16^a FETEPS.

10.7 Los alimentos servidos para la degustación deben cumplir con las normas de higiene y seguridad alimentaria previstas en las siguientes legislaciones:

10.7.1 Legislación Municipal: ORDENANZA 2619/11 - SMS – Publicada en DOC 06/12/2011, página 23.

10.7.2 Legislación Estadual: Ordenanza CVS 5, de 09 de abril de 2013.

10.7.3 Legislación Federal: ORDENANZA N° 216, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2004 – Ministerio de Salud - Establece el Reglamento Técnico de Buenas Prácticas para los Servicios de Alimentación.

10.7.4 En estos casos, el asesor del proyecto deberá firmar el Término de Responsabilidad Técnica, disponible en la página web de FETEPS, asegurando el estándar de calidad del producto ofrecido.

CLASIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA PRESENTACIÓN EN LA FERIA PRESENCIAL

11. Los proyectos presentados serán evaluados por un comité de evaluadores formado por profesores del Centro Paula Souza y profesionales de los sectores productivos, de acuerdo con los siguientes criterios:



- Adhesión a los ODS;
- Claridad en la escritura;
- Presentación clara y objetiva;
- Solución de problemas;
- Creatividad;
- Innovación;
- Coherencia;
- Viabilidad del proyecto en la práctica;
- Resultados de la creación de prototipos;
- Sostenibilidad;
- Deseabilidad;
- Rentabilidad.

11.1 Los equipos que incumplan con cualquier disposición de este reglamento serán descalificados en cualquier momento durante el proceso.

11.2 Los 130 (ciento treinta) mejores proyectos del Centro Paula Souza y los 20 (veinte) mejores proyectos de otras instituciones serán clasificados para la Feria Presencial.

11.2.1 Los 250 (doscientos cincuenta) mejores proyectos del Centro Paula Souza y los 40 (cuarenta) mejores proyectos de otras instituciones serán clasificados para la Feria Virtual.

11.2.2 La Feria Virtual se llevará a cabo en línea, en el sitio web: www.feteps.cps.sp.gov.br.

11.3 La decisión del Comité Evaluador será soberana.

11.4 No se aceptarán solicitudes de apelaciones y revisiones de evaluaciones.

11.5 Los Comités Organizador y Evaluador se reservan el derecho de no dar feedback personalizado en relación a los proyectos inscritos, aprobados o no.

11.6 La divulgación de los proyectos clasificados para las Ferias Presencial y Virtual será de acuerdo a lo programado y estará disponible en la página web: www.feteps.cps.sp.gov.br.



11.7 En caso de descalificación de algún proyecto, se convocará al siguiente proyecto clasificado, de acuerdo con la lista de clasificación.

PRESENTACIÓN EN LA FERIA PRESENCIAL

12. La Feria Presencial tendrá lugar en la ciudad de São Paulo-SP, en octubre de 2025, con fecha por confirmar.

12.1 Los proyectos clasificados deberán exponer su trabajo en stands de tamaño estándar (3.0 m x 2.0 m), que constan de mostrador, taburetes, mesa redonda, TV y enchufes.

12.2 La presencia de los alumnos de los proyectos clasificados será obligatoria durante el periodo de exposición, y serán responsables de la presentación de los trabajos y de la custodia y seguridad de todo el material.

12.3 Para la exposición presencial debe haber al menos 01 (un) estudiante y 01 (un) asesor y/o coasesor.

12.4 Los proyectos no pueden ser presentados únicamente por el asesor o coasesor.

12.5 Si no hay al menos 1 (un) estudiante, el proyecto será descalificado.

12.6 Los estudiantes y profesores expositores deberán portar gafetes identificativos y camisetas entregadas por el Comité Organizador durante los días del evento.

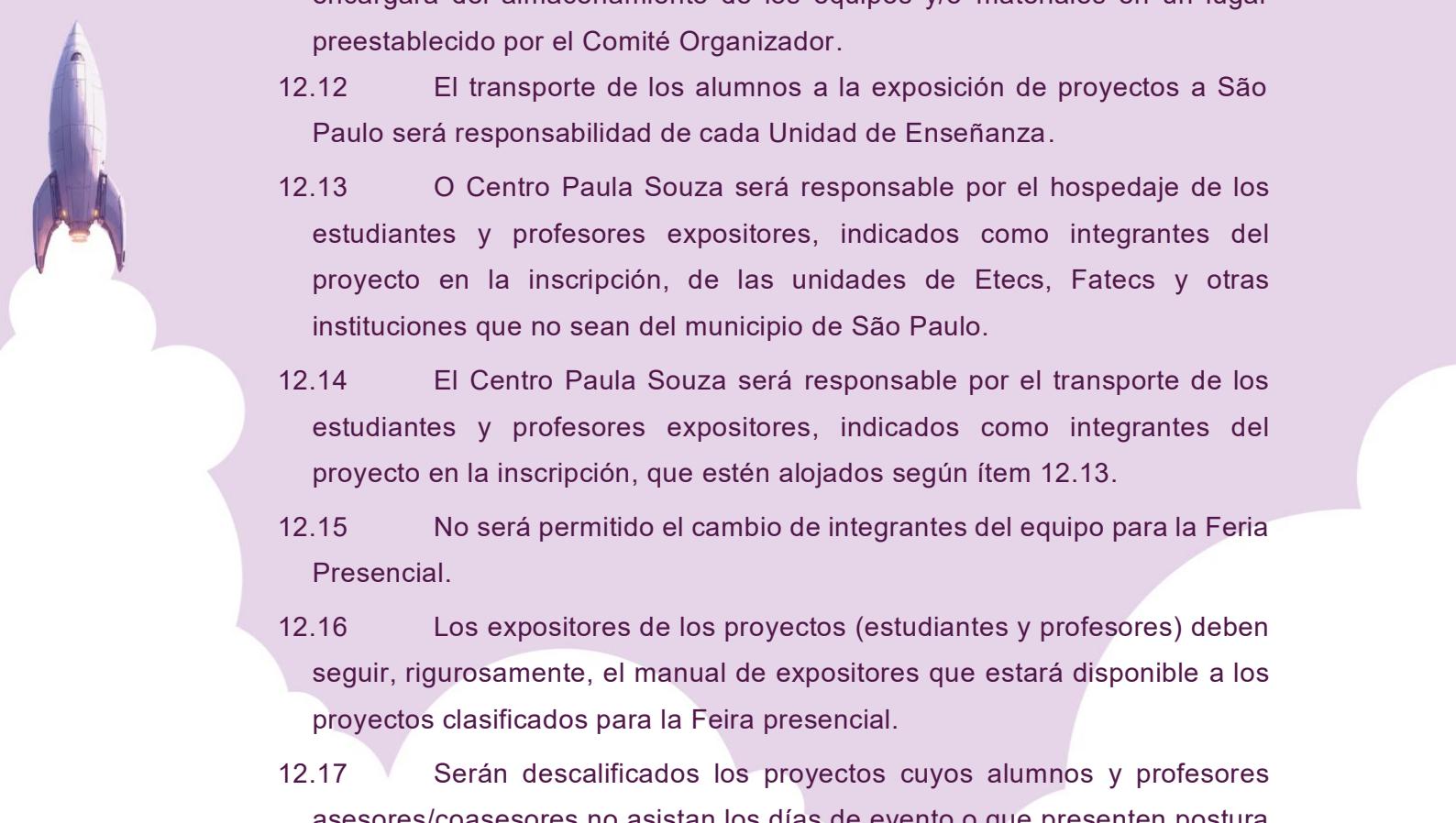
12.7 No se permitirá la colocación de folletos, banderines, pancartas ni cualquier otro objeto o elemento en las cabinas que no hayan sido aprobados por el Comité Organizador.

12.7.1 El stand tendrá como finalidad exclusiva la demostración del proyecto, y no podrá ser utilizado para actividades ajenas que no estén acordes con los fines de la 16^a FETEPS.

12.8 No podrán utilizar el espacio personas que no sean los miembros oficiales del proyecto (registrados e indicados en el momento de la presentación).

12.9 El montaje de los proyectos deberá realizarse en los stands indicados por el Comité Organizador de la Feria, previamente anunciado, y a la hora programada.



- 
- 12.10 Cada equipo se encargará de montar, organizar y desmontar sus materiales en los stands.
 - 12.11 Al final de cada jornada, el equipo responsable del proyecto se encargará del almacenamiento de los equipos y/o materiales en un lugar preestablecido por el Comité Organizador.
 - 12.12 El transporte de los alumnos a la exposición de proyectos a São Paulo será responsabilidad de cada Unidad de Enseñanza.
 - 12.13 O Centro Paula Souza será responsable por el hospedaje de los estudiantes y profesores expositores, indicados como integrantes del proyecto en la inscripción, de las unidades de Etecs, Fatecs y otras instituciones que no sean del municipio de São Paulo.
 - 12.14 El Centro Paula Souza será responsable por el transporte de los estudiantes y profesores expositores, indicados como integrantes del proyecto en la inscripción, que estén alojados según ítem 12.13.
 - 12.15 No será permitido el cambio de integrantes del equipo para la Feria Presencial.
 - 12.16 Los expositores de los proyectos (estudiantes y profesores) deben seguir, rigurosamente, el manual de expositores que estará disponible a los proyectos clasificados para la Feira presencial.
 - 12.17 Serán descalificados los proyectos cuyos alumnos y profesores asesores/coasesores no asistan los días de evento o que presenten postura inadecuada que comprometa el desarrollo de la **16^a FETEPS**.
 - 12.18 Los proyectos clasificados que no se presenten durante la Feria Presencial serán retirados de los documentos publicados sobre la 16^a FETEPS y, en su lugar, se publicará una nota explicativa sobre el mismo, con la respectiva identificación de los responsables, y la Unidad de Enseñanza no podrá presentar proyectos en la 17^a FETEPS.

PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROYECTOS CLASIFICADOS



13. Los proyectos que se clasifiquen para la Feria Presencial deberán atender las solicitudes de los Comités Organizador, Evaluador y de Ética, que exigirán, de ser necesario, información y reorganización de los proyectos, en cualquier momento, apuntando a la seguridad y a un mejor formato de presentación.

13.1 El Comité Organizador sostendrá reuniones con los integrantes de los proyectos clasificados, con el objetivo de mejorar el funcionamiento y avance de la Feria.

13.2 Todos y cada uno de los gastos de realización del proyecto corren a cargo de los miembros y/o de las Unidades de Enseñanza a las que pertenecen.

13.3 El CCP no asumirá ningún gasto distinto de los especificados en el presente Reglamento.

13.4 La responsabilidad de la presentación de los proyectos recae exclusivamente en los miembros de los equipos.

EVALUACIÓN FINAL Y PREMIOS

14. Durante la Feria Presencial, los proyectos serán evaluados por el Comité Evaluador compuesto por profesores expertos y profesionales de los sectores productivos también pueden formar parte de ella.

14.1 Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Innovación;
- Característica emprendedora;
- Creatividad;
- Aplicabilidad;
- Viabilidad de mercado;
- Aplicación de la tecnología;
- Potencial de transformación;
- Responsabilidades sociales y medioambientales;
- Solución de problemas;
- Presentación del equipo;
- Deseabilidad;



- Rentabilidad.

- 14.2 Los 05 (cinco) proyectos mejor clasificados serán premiados, de acuerdo con el puntaje asignado por los evaluadores.
- 14.3 La premiación tendrá lugar el último día de la exposición de la Feria Presencial.
- 14.4 Los demás premios podrán realizarse de forma concomitante con la premiación de los 05 (cinco) proyectos mejor clasificados.

ORGANIZACIÓN

15. La 16^a FETEPS es organizada por el Comité Organizador, responsable de deliberar sobre todas las acciones de los Comités de Evaluación y Ética y otras actividades relacionadas con su realización.

DISPOSICIONES GENERALES

16. El Comité Organizador no será responsable por fallas en la presentación de proyectos y videos, ya sea por temas técnicos informáticos, fallas de comunicación, congestión de líneas de comunicación u otros factores que imposibiliten la transferencia de datos.
17. Toda la comunicación con los equipos de los proyectos inscritos se realizará a través del correo electrónico registrado en el sistema, incluyendo la inscripción de proyectos.
18. Los mensajes relacionados con el *estado* de evaluación del proyecto estarán disponibles directamente en la plataforma en el área de usuario de la plataforma.
19. Los proyectos juzgados durante la evaluación tendrán sus valoraciones respetadas, de acuerdo con los criterios evaluados por el Comité Evaluador.
20. No se admitirán recursos de análisis y revisión de la evaluación, ya que los aspectos de presentación del trabajo fueron descritos en este reglamento.
21. Los datos personales completados en el sitio web de inscripción serán de uso exclusivo de la Organización de la 16^a FETEPS y se encuentran protegidos de acuerdo con la Ley General de Protección de Datos Personales (LGPD), Ley N° 13.709, de 14 de agosto de 2018.
22. El Comité Organizador de la 16^a FETEPS se reserva el derecho de incluir, adaptar o



modificar las bases del presente Reglamento y demás normas de la Feria, publicadas en <https://feteeps.cps.sp.gov.br>.

23. Los casos omitidos y no previstos en este Reglamento serán sometidos al análisis del Comité Organizador de la 16^a FETEPS, y sus decisiones serán soberanas.

Comité Organizador

16^a FETEPS

